

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA JUDICIAL**

050011102000201502547	Abogados en Apelación	GUSTAVO SUAZA CHICA	JAIME ALBERTO PEREZ GARCIA	<p>PROVIDENCIA DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE ENERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO JAIME ALBERTO PÉREZ GARCÍA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y MULTA DE DOS (2) S.M.M.L.V., PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, Y LO ABSOLVIÓ DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4, IBÍDEM, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIME ALBERTO PEREZ GARCIA, POR QUEJA DE GUSTAVO SUAZA CHICA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.</p>	
050011102000201901491	Funcionarios - Apelación de	JORGE IVAN VALENCIA TORRES	CLAUDIA CECILIA BARRERA RENDON	<p>PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ AUTO INHIBITORIO EN FAVOR DE LA JUEZ DE FAMILIA DE LA CEJA ANTIOQUIA, DOCTORA CLAUDIA CECILIA BARRERA RINCÓN, PARA QUE EN SU LUGAR SE INVESTIGUEN LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA CLAUDIA CECILIA BARRERA RINCÓN - JUEZ DE FAMILIA DE LA CEJA ANTIOQUIA, POR QUEJA DE JORGE IVAN VALENCIA TORRES, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ,</p>	

Fecha de Estado: 24/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 173

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110010102000201603251	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL	GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBEL	AUTO DE FECHA NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE ORDENA EL CIERRE DE INVESTIGACION, ACORDE A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 1474 DE 2011, QUE INTRODUJO EL ARTICULO 160 A DEL CDU, CONTRA LA DOCTORA GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO, POR QUEJA DE OFICIO – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA ADMINISTRATIVA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110010102000201603626	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL	GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBEL	AUTO DE FECHA DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), QUE ORDENA EL CIERRE DE INVESTIGACION, ACORDE A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 1474 DE 2011, QUE INTRODUJO EL ARTICULO 160 A DEL CDU, CONTRA LA DOCTORA GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO, POR QUEJA DE OFICIO – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA ADMINISTRATIVA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110010102000201703198	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR	JOSE ERAZMO GUARNIZO NIETO	PROVIDENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. TERMINAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA EL DOCTOR JOSÉ GUARNIZO NIETO, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JOSÉ GUARNIZO NIETO - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR QUEJA DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201601975	Abogados en Apelación	JUEZ 27 PENAL MUNICIPAL FUNCIO	YENCY EUGENIA LOPEZ FRANCO	DISCIPLINARIA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110011102000201703018	Abogados en Apelación	ELIZABETH RIVAS	LEONCIO DANILO MUÑOZ SUAREZ	PROVIDENCIA DE FECHA CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD INVOCADA POR EL ABOGADO LEONCIO DANILO MUÑOZ SUAREZ. SEGUNDO: MODIFICAR LA PROVIDENCIA APELADA, PROFERIDA EL 4 DE FEBRERO DE 2019, POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO LEONCIO DANILO MUÑOZ SUÁREZ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, AL HALLARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA CONTRA LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA EN CONCURSO HOMOGÉNEO SUCESIVO; UNICAMENTE EN EL SENTIDO DE VARIAR LA DOSIMETRÍA PUNITIVA EN EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LEONCIO DANILO MUÑOZ	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201703127	Abogados - Apelación de Aut	YADDY ANDREA PULIDO LOPEZ	LUIS ALBERTO TOVAR ORTEGA	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 15 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO LUIS ALBERTO TOVAR ORTEGA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS ALBERTO TOVAR ORTEGA, POR QUEJA DE YADDY ANDREA PULIDO LOPEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
110011102000201703923	Abogados en Apelación	FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ	MARCOS ENRIQUE QUINTANA TOR	PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 19 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO RAÚL ERNESTO FONTALVO GAMARRA, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MARCOS ENRIQUE QUINTANA TORRES, POR QUEJA DE FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
170011102000201600093	Abogados en Apelación	CARLOS ANDRES MORALES VASQUE	AUGUSTO JARAMILLO HOYOS	PROVIDENCIA DE FECHA OCTUBRE SIETE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CALDAS, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES Y MULTA DE DOS (2)	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
180011102000201500517	Funcionarios en Apelación	BENJAMIN BERNAL AREVALO DIRECT	ALEJANDRO MURILLO (FISCAL 9)	SMLMV, AL ABOGADO AUGUSTO JARAMILLO HOYOS, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO AUGUSTO JARAMILLO HOYOS, POR QUEJA DE CARLOS ANDRES MORALES VASQUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
180011102000201601002	Abogados en Apelación	DORA ESMID CORRALES LEYTON	GREGORIO ESTEBAN TORO BARRE	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE DIEZ DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE AGOSTO DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL MISMO TÉRMINO, AL FUNCIONARIO ALEJANDRO MURILLO, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 21 LOCAL DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ, POR LA INCURSIÓN EN LA PROHIBICIÓN DEL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY 270 DE 1996 AL DESATENDER LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 0014 DEL 29 DE MAYO DE 2015 EMANADA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE CAQUETÁ, COMPORTAMIENTO ELEVADO A FALTA DISCIPLINARIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	
180011102000201601002	Abogados en Apelación	DORA ESMID CORRALES LEYTON	GREGORIO ESTEBAN TORO BARRE	PROVIDENCIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. REVOCAR LA SENTENCIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO GREGORIO ESTEBAN TORO BARRERA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, POR HABER INCURRIDO EN LAS FALTAS DESCRITAS EN EL EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA Y LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 35 EJUSDEM A TÍTULO DE DOLO., PARA EN SU LUGAR	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
200011102000201600095	Abogados en Apelación	DE OFICIO PROCURADURIA JUDICIA	HENRY PACHECO CASADIEGO	ABSOLVERLO DE LOS CARGOS ENDILGADOS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GREGORIO ESTEBAN TORO BARRERA, POR QUEJA DE DORA ESMID CORRALES LEYTON, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
200011102000201600095	Abogados en Apelación	DE OFICIO PROCURADURIA JUDICIA	HENRY PACHECO CASADIEGO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR, LA DECISIÓN DICTADA EN AUDIENCIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO LUCAS MONSALVO CASTILLA, MEDIANTE LA CUAL SUSPENDIÓ DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL ABOGADO HENRY PACHECO CASADIEGO, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO HENRY PACHECO CASADIEGO, POR QUEJA DE OFICIO PROCURADURIA JUDICIAL 123 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE VALELDUPAR - CESAR, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
200011102000201800270	Abogados en Apelación	DE OFICIO-JUZGADO 5 PENAL MU	ADELMIS ANTONIO PERTUZ CAMPO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 02 DE MARZO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL AL ABOGADO ADELMIS ANTONIO PERTUZ CAMPO , AL HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER DESCRITO EN EL ARTÍCULO 28-10 IBÍDEM, A TÍTULO DE CULPA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ADELMIS ANTONIO PERTUZ CAMPO, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR, SIENDO	

Fecha de Estado: 24/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 173

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
250001102000201501049	Abogados - Apelación de Aut	BORIS GIOVANNI MOJICA ACH	GUILSSEN DANILO SCHOONEWOLFF	MAGISTRADO PONENTE DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020. PROVIDENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 3 DE FEBRERO DE 2020 POR EL MAGISTRADO JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO GUILSSEN DANILO SCHOONEWOLFF RUBIANO, PARA QUE EN SU LUGAR SE CONTINÚE CON LA ACTUACIÓN, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GUILSSEN DANILO SCHOONEWOLFF RUBIANO, POR QUEJA DE BORIS GIOVANNI MOJICA ACHURY, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 173 DE HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.	
520011102000201600569	Abogados en Consulta	ANGEL OSWALDO GUACALES ESCO	JORGE ISAAC SANDOVAL ARCOS	PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE NARIÑO, EN FECHA 12 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MESES, AL ABOGADO JORGE ISAAC SANDOVAL ARCOS, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1, ARTÍCULO 34 LITERAL D), Y ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA LA PRIMERA, DOLO LAS RESTANTES, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER AL DISCIPLINADO DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL D), Y ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007. CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DEL INculpADO, POR INCURSIONAR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. DISMINUIR LA SANCIÓN PREVISTA,	

Fecha de Estado: 24/11/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 173

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

730011102000201500664

Abogados en Apelación

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

NOE VELOZA PARDO

PARA EN SU LUGAR IMPONER SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES.

PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 27 DE ENERO DE 2016, POR EL SECCIONAL DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO A NOÉ VELOZA PARDO, SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE OCHO (8) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE VEINTE (20) SMLLV PARA EL AÑO 2014, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS DISCIPLINARIAS CONSAGRADAS EN EL NUM. 4º ART. 35 Y EN EL NUM. 8º DEL ART. 33 LEY 1123/2007, A TÍTULO DE DOLO RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, EN CUANTO A LA COMISIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL NUM. 4º DEL ART. 35 LEY 1123/2007. REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA A SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, MANTENIENDO LA MULTA DE VEINTE (20) SMLMV PARA EL AÑO 2014. CONFIRMAR EL NUMERAL QUINTO (5º) DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016.

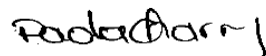
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :



LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :



PAULA CARRILLO CASTANO